

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
SACHAORIENTAL S.A.
R.U.C.: 2290316599001
Dirección: Alejandro Labaka s/n y Mariscal Sucre
Teléfono: 062897093**

=====

Orellana, 27 de febrero del 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

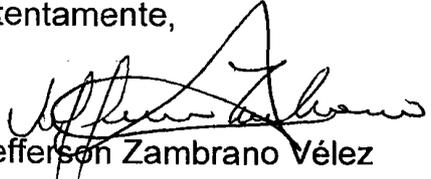
Presente.



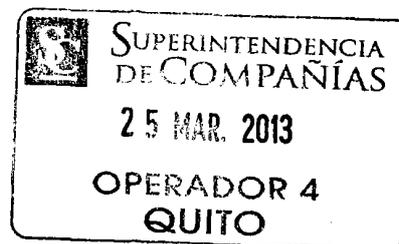
AUTORIZACION:

Yo, Jefferson Oswlido Zambrano Vélez, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SACHAORIENTAL S.A. con número de expediente 161137, autorizo al señor Luis Alejandro Montalvo Yamberla, portador de la cédula de ciudadanía No. 170936667-6, para que realice los trámites necesarios a fin de actualizar los datos de mi representada en la Superintendencia de Compañías. Para lo cual adjunto la documentación solicitada.

Atentamente,


Jefferson Zambrano Vélez

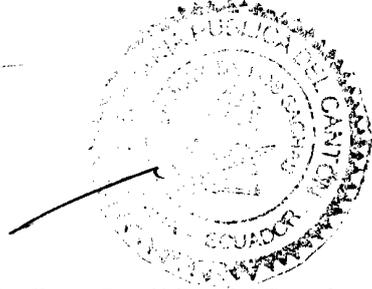
GERENTE GENERAL



NOTARIA PUBLICA DEL CANTÓN LA JO...

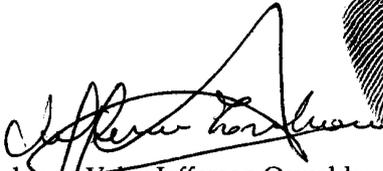
...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy cuatro de Marzo del año dos mil trece, a las quince horas diez minutos, en una original y una fotocopia.- Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día cuatro de marzo del año dos mil trece, a las quince horas quince minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taípe, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **ZAMBRANO VELEZ JEFFERSON OSWALDO**, en calidad de **GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SACHAORIENTAL S.A.**, según el documento adjunto, portador de la cédula de ciudadanía número 130815286-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; legalmente capaz y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad y me solicita proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, procede libre y voluntariamente y manifiesta, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que la usa en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Zambrano Velez Jefferson Oswaldo




Abg. Juan Escobar Taípe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

